

“Pibes Villeros”: las claves de la causa por la que Milagro Sala fue condenada a 13 años de prisión

15/12/2022



La **Corte Suprema** de Justicia de la Nación rechazó hoy un recurso extraordinario por el que **Milagro Sala**, líder de la agrupación Tupac Amaru, había llegado a la máxima instancia judicial y de esa forma dejó firme la condena a **13 años de prisión** que el Tribunal Oral Criminal 3 de Jujuy dictó en 2019 en causa conocida como “**Pibes Villeros**”.

La causa estaba en la Corte desde el 2020. Ahora, el máximo tribunal se pronunció con un fallo que no hizo lugar al recurso en queja que solicitó la defensa de Sala. Los cortesanos fundamentaron que cuando “lo sustancial del litigio

verse sobre aspectos propios de esa jurisdicción”, son los “más altos tribunales provinciales” los que deben decidir acerca de los recursos locales. “En ese marco, el recurso extraordinario federal intentado es inadmisibile”, sentenciaron los magistrados.

De esta forma, la condena del Tribunal Oral jujeño queda firme y ya no podrá ser apelada en Argentina. Fuentes con acceso al expediente le explicaron a **Infobae** que Sala puede recurrir a la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** (CIDH) y alegar el presunto incumplimiento de normas del **Pacto de San José de Costa Rica**.

Si ese tribunal internacional concediera esa petición, la dirigente jujeña “puede reclamar una indemnización al Estado argentino”. Sin embargo, la misma fuente detalló que llegada esa instancia, “**esa decisión no altera el fallo de la CSJN ni la condena**” dictada por el Tribunal Oral Criminal 3 de Jujuy.

Las cuatro claves de la causa

1) Las condena

La Justicia condenó a Sala a **13 años de prisión** por los delitos de **asociación ilícita, fraude a la administración y extorsión**. El Tribunal Oral jujeño determinó que fue la **jefa de una asociación ilícita que desvió fondos públicos** que debían ser destinados a la construcción de viviendas.

Según consta en el expediente, la defraudación al Estado fue por **\$60 millones**, que fueron cobrados por cooperativas para **construir viviendas** sociales, las cuales **no se realizaron**. El juicio de esa causa inició en julio del 2018 y declararon más de 100 testigos.

La causa fue confirmada por la Cámara de Casación Penal y por el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy. En 2020, el caso llegó en queja a la CSJN y, finalmente, hoy el máximo tribunal

rechazó ese recurso y dejó firme la condena.

2) “Pibes Villeros”, el nombre del fraude

“Pibes Villeros”, tal y como se conoce la causa por la que fue juzgada y condenada la dirigente jujeña, era el nombre de una de las cooperativas del dispositivo de la Tupac Amaru, que Milagro Sala lideró desde 1999.

A partir de 2003, la Tupac comenzó a organizar cooperativas destinadas a la construcción de viviendas. Mediante distintos programas habitacionales del Estado nacional, Sala recibía fondos millonarios con los que supuestamente haría casas.

Para monopolizar a las organizaciones sociales jujeñas y obtener más recursos, Sala absorbió a la Red de Organizaciones a la par del esquema de la Tupac. Ambas agrupaciones tenían decenas de cooperativas dedicadas a la construcción de viviendas. Sin embargo, la Justicia investigó y probó el fraude millonario detrás de esa maraña de cooperativas.



Según el expediente, la defraudación al Estado fue por \$60

millones, que fueron cobrados por cooperativas para construir viviendas sociales, las cuales no se realizaron

3) La supuesta construcción de viviendas, sello de la Tupac

En enero de 2015, el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy firmó convenios de **construcción de viviendas y núcleos húmedos** con la Red de Organizaciones, que estaban bajo la órbita de Sala. La Justicia determinó que el organismo estatal liberó el total de los fondos para las obras sin que hubiera instrumentos que acreditaran el inicio o el fin de las obras.

En el juicio, hubo cooperativistas de la Tupac que confirmaron haber firmado el convenio, facturas; retiraron y endosaron cheques por orden de Sala. **Las obras nunca se realizaron y el dinero no se devolvió.**

A su vez, en 2014 Sala consiguió que el **Ministerio de Planificación Federal de la Nación**, por entonces a cargo de **Julio De Vido**, otorgara la realización de **mil mejoramientos habitacionales** para Jujuy. El monto de la obra era de **\$128 millones**. Los trámites para la firma de los convenios fueron realizados por miembros de la Red de Organizaciones ligados a Sala, en vez de hacerlo el Instituto de la Vivienda provincial (organismo facultado para tal proceso).

Según consta en la causa, entre el 3 y el 9 de diciembre, cooperativistas que respondían a la dirigente jujeña **retiraron en bolsos \$19 millones** de una sede del **Banco Nación** en Jujuy. El dinero se retiró a través de la Cooperativa Pibes Villeros, que no era la cooperativa con la que se había contratado para hacer los mejoramientos habitacionales. **Como los beneficiarios y los lotes no existían, las obras nunca empezaron y el dinero se lo quedó la Tupac.**

4) La bancarización del dinero

En la investigación, el Tribunal Oral 3 estableció que Sala y allegados conformaron una **asociación ilícita destinada a**

defraudar a la administración y desviar fondos públicos. El esquema consistía en gestionar convenios de obras, preparar **papeles apócrifos** para lograr las firmas de los mismos, **extorsionar** a los presidentes de cooperativas para que firmen convenios, emitan facturas y entreguen endosados los cheques recibidos.

Según argumentó el Tribunal en la sentencia, otro grupo del riñón de Sala se ocupaba de gestionar que los miembros de la Red de Organizaciones cobrarán los cheques. Cuando éstos eran inferiores a \$50 mil, **los dejaban en efectivo en un bolso**, que se trasladaba a Cuyaya, -donde vive Sala-, o a la sede de la Tupac Amaru.

Si los cheques eran superiores a esa cifra, **obligaban a los militantes y cooperativistas a depositarlos en la cuenta de la cooperativa "Pibes Villeros"**. De esta forma, **generaban un circuito con el que bancarizar el dinero que desviaban.**

Cabe recordar que Milagro Sala fue detenida el 16 de enero de 2016. Además de Pibes Villeros, es investigada por otras causas, como la Megacausa, Lavado de dinero, el robo de un expediente en el que está imputada, entre otras. A partir del fallo de la Corte Suprema de hoy, Sala deberá cumplir lo que resta de los 13 años de prisión que dispuso la condena por la causa Pibes Villeros.